



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 73-2022-MDM/A

Mórrope, 28 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDM/A, de fecha 27ENE2022, que acordó por **UNANIMIDAD la APROBAR** la transferencia de recursos económicos los centros poblados El Romero, Los Positos, La Colorada y Cruz del Médano del Distrito de Morrope, conforme a la específica de gasto 2.4.1.3.1.3. a otras unidades del Gobierno por la suma de S/ 48,250.00, conforme a los fundamentos anteriormente expuestos.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numeral 23, consagra como una de las atribuciones del concejo municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, constituyéndose este el requisito indispensable, para que el alcalde suscriba la firma de dicho convenio.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDM/A, de fecha 27ENE2022, que acordó por **UNANIMIDAD la APROBAR** la transferencia de recursos económicos los centros poblados El Romero, Los Positos, La Colorada y Cruz del Médano del Distrito de Morrope, conforme a la específica de gasto 2.4.1.3.1.3. a otras unidades del Gobierno por la suma de S/ 48,250.00, conforme a los fundamentos anteriormente expuestos..

Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución, debiendo realizarse la transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados según siguiente detalle:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 73-2022-MDM/A

N°	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
01	CRUZ DEL MEDANO	1,337.50	16,050.00
02	LA COLORADA	921.25	11,055.00
TOTAL			27,105.00

A la Municipalidad del C.P. Los Positos y el C.P. Romero, por no contar con código de unidad ejecutora se le otorgará por encargo interno, según detalle;

N°	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
01	POSITOS	755.833	9,070.00
02	ROMERO	1,006.25	12,075.00
TOTAL			21,145.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GDTI
OGAJ
Áreas administrativas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*